

Alpa Corral, 24 de mayo de 2022.-

DECRETO N° 1803/2022

VISTO:

La nota presentada el día 25 de abril de 2022 por el señor Pablo Daniel GASO, D.N.I. N° 23.436.212, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 660 de la Ciudad de Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su nota, el señor Pablo Daniel GASO informa que es el representante legal de la firma HU.MI.PA.MA. S.A., CUIT N° 30-70910642-9, con domicilio legal en calle en calle Brasil N° 65 de la Ciudad de Río Cuarto y, a los fines de obtener los Certificados de Aptitud Ambiental correspondientes ante las Secretarías de Ambiente y de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, solicita a la Municipalidad de Alpa Corral que otorgue Factibilidad de Uso de Suelo, Factibilidad de Provisión de Agua de Red, Factibilidad de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y de Disposición Final, Factibilidad de Mantenimiento de calles y Espacios Verdes y Certificado de No Inundabilidad de la Parcela que se designa catastralmente como Departamento 24; Pedanía 02, Pueblo 04; Circunscripción 15; Sección 02; Manzana 050; Parcela 015, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2402-2595678/3, e inscripta en el Registro General de la Provincia con la Matrícula Folio Real N° 1.272.960.

Que, examinado el propósito de la solicitud y consultada el Área competente, se considera que no existen inconvenientes técnicos ni óbices legales para el otorgamiento de las factibilidades solicitadas, en tanto no se afectan intereses de esta Municipalidad y que ello es necesario a los fines del trámite de Aptitud Ambiental del inmueble en cues-

tión y del posterior control del cumplimiento de las exigencias establecidas en la legislación municipal vigente, la Ley provincial N° 10.280 y otras nacionales y provinciales aplicables a la gestión ambiental.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE Factibilidad de Uso de Suelo, Factibilidad de Provisión de Agua de Red, Factibilidad de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y de Disposición Final, Factibilidad de Mantenimiento de calles y Espacios Verdes y Certificado de No Inundabilidad a la Parcela de propiedad de la firma HU.MI.PA.MA. S.A., CUIT N° 30-70910642-9, con domicilio legal en calle en calle Brasil N° 65 de la Ciudad de Río Cuarto, que se designa catastralmente como Departamento 24; Pedanía 02, Pueblo 04; Circunscripción 15; Sección 02; Manzana 050; Parcela 015, que se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2402-2595678/3, y que figura inscrita en el Registro General de la Provincia con la Matrícula Folio Real N° 1.272.960, de conformidad con el Plano de Medura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Emilio Pascual, M.P. 1304/1, que se agrega al presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal